



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 684 -2017-MPM/A

Moyobamba, **21 JUN. 2017**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 599-2016-MPM/A, de fecha 16 de mayo de 2016; La Nota Informativa N° 058-2017-MPM/GGA/PSFyRS.RR.SS, de fecha 12 de junio de 2017; La Nota Informativa N° 369-2017-MPM/GGA, de fecha 12 de junio de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 599-2016-MPM/A, de fecha 16 de mayo de 2016, se *Designó* al Equipo Técnico que tendrá la misión de actualizar el **Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos de la Provincia de Moyobamba**;

Que, a través de la Nota Informativa N° 058-2017-MPM/GGA/PSFyRS.RR.SS, de fecha 12 de junio de 2017, el Coordinador del Programa de Segregación, indica al Gerente de Gestión Ambiental, que según la Guía Metodológica para el cumplimiento de la **Meta 25 del Plan de Incentivos**, uno de los requisitos es Actualizar el Equipo Técnico del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos encargado del seguimiento y evaluación de las actividades planteadas en el PIGARS, para el año 2017;

Que, mediante Nota Informativa N° 369-2017-MPM/GGA, de fecha 12 de junio de 2017, el Gerente de Gestión Ambiental, solicita al Gerente Municipal, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 599-2016-MPM/A, de fecha 16 de mayo de 2016; y se actualice el Equipo Técnico quien tiene la misión de hacer seguimiento y evaluación de las actividades planteadas en el PIGARS, para el año 2017;

Que, a través del Proveído de fecha 14 de junio de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en atención a lo dispuesto por la Meta 25 del Plan de Incentivos; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Gestión Ambiental.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 684-2017-MPM/A

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Equipo Técnico que tendrá la misión de hacer **seguimiento y evaluación de las actividades planteadas en el PIGARS, para el año 2017**, conformado por los representantes que se detallan a continuación:

N°	INTEGRANTES	CARGO
01	Ing. Msc. <b>ALEX CÓRDOVA VÁSQUEZ</b>	Gerente de Gestión Ambiental
02	Bach. Ing. Ambiental <b>CARLOS VILLAVICENCIO VÁSQUEZ</b>	Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
03	Ing. <b>LEONEL GRANDE ARISTA</b>	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR**, que los integrantes del Equipo Técnico, actúan en forma colegiada y son solidariamente responsables de su actuación, asimismo deberán emitir informe documentado de sus acciones a la Gerencia Municipal respecto de las labores encomendadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Ing. Oswaldo Jiménez Salas*  
ALCALDE